



UNC 41.897/2009.-

Universidad Nacional  
de

Córdoba

República Argentina

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 428/2010; atento lo informado la Subcomisión del Consejo Asesor de Postgrado a fs. 65 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 136, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 428/2010 y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Creación de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica cuyo Formulario de Presentación obra en el Anexo I de fs. 111 a 118, Contenidos Mínimos en el Anexo II de fs. 119 a 126, Reglamento de la Carrera en el Anexo III de fs. 127 a 133, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.**

Ae

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN Nro.- 37**